

Las Mugerres traian vn Braguero , con que se cubrián. Los Hombres siempre andaban desnudos , i caçaban los Puercos , de que havia gran cantidad , con grandès Redes , de vna Ierva dicha Nequén : i las mallas de ellas eran tan gruesas como el dedo : arimabanlas à la salida de los Bosques , i llevaban las manadas de los Puercos , como à ojeo , hasta dár en la Red , i metiendo las cabeças , no pudiendo sacar el cuerpo , caian las Redes sobre ellos , i à lançadas los mataban , sin que ninguno escapase. Desde esta Provincia , bolviendo à Panamá , se entraba en otra de Serranias , que se decia Tobie , i Trotà , adonde hallaron grandes Encinas , con gruesas Bellotas. Señoreaban allí quatro Señores , de Lenguas diferentes , que tenían los Pueblos cercados de Cabas , i Palenques , i de vnos Cardos mui fuertes , i espinosos , entretexidos , que hacian vna pared mui fuerte. De allí se baxaba à la Provincia de Natà , adonde se poblò el Lugar de Castellanos , que dixeron Santiago , 30

El Lugar de Natà , llamado Santiago.

Adonde están las Tierras de Escoria , i Chini , i Chame?

Paris està doce Leguas de Natà.

El Cacique Paris se llamaba Cutatura.

este Señor siempre tenia Guerra con otro , llamado Escoria , ocho Leguas de Natà. La primera vez que aquí vieron los Castellanos , pensaron que eran caidos del Cielo : i hasta saber si morian , nunca los osaron acometer. En la Tierra de Escoria havia grandes , i hermosas Salinas , que se hacian del Agua que entra de la Mar , en ciertas Lagunas , con la creciente de Aguas vivas , i se quaxa con el calor. Ocho Leguas mas adelante , la buelta de Panamá , havia otro Señor , dicho Chini , de Lengua diferente : i otras siete Leguas mas à Panamá , estava el de Chame , que era el remate de la Lengua de Coybà. La Provincia de Paris , se hallaba doce Leguas de Natà , Leste-hueste.

Llamabase el Señor de Paris , Cutatura : era Hombre valeroso en la Guerra , sujetò las Provincias de Quemà , Chicà , Cotrà , Saganà , i Guararè : tenia siempre Guerra con los de Escoria , i aconteciò , que en ocho dias continuos pelearon , sin que en ninguno dexasen de dár Batalla. Havia en Escoria vna Generacion de Indios , de maiores cuerpos que los otros , que se preciaban de Caballeros , i valientes. Traian labrados los pechos , i braços , i de la Batalla de

Fin del Libro Primero.

Paris quedaron mui pocos de ellos. Afirma Paqual de Andagoya , haver visto algunos , que los otros Hombres eran enanos con ellos. Tenian buenas caras , i euerpos : i contaban , que estando peleando en aquella gran Batalla , en la Tierra de Paris , como contra ellos acudia cada dia Gente de refresco , mantenian la Guerra mas descansadamente : pero acabadas las Armas , llegaron à las manos , mordiendose vnos à otros , pero la falta de las Armas los despartió : i fueron tantos los que murieron por el camino , bolviendo à Escoria , que hicieron filos , adonde los hechaban : i los Castellanos vieron adonde fue la Batalla , vna gran Calle , empedrada de las cabeças de los muertos , i al cabo de ella vna Torre de cabeças , que vno de à caballo no se parecia de la otra parte. Los de Escoria , i Natà , tenían Lenguas diferentes , i se trataban por Interpretetes. En la Tierra de Paris hai gran cantidad de Vacas , Dantas , i Venados. Los Indios de Guerra , no comian Carne , sino Pescado : los Labradores comian Carne , i andaban vestidos como en Coybà , salvo que en Paris hacian las Mantas con labores de Tintas mui galanas. No tenían mas noticia de las cosas de Dios , que los de Cueba , i Coybà : sus Mantenimientos eran los mismos.

Dos Años antes que los Castellanos entrasen en la Provincia de Paris , havia llegado à ella vn gran Exercito de Gente , que venian de la buelta de Nicaragua , Hombres mui feroces , i que en todas las Provincias les salian à recibir de paz , i à darles quanto pedian. Comian Carne Humana , con lo qual ponian mui gran temor en las Tierras adonde llegaban. Asentaron Real en vna Provincia , que confina con la de Paris , dicha Tubrà , en vn llano , adonde les llevaban de los Pueblos , Muchachos que comiesen , i otros mantenimientos que pedian. Dioles vna recia enfermedad de Camaras , que les hiço levantar el Exercito , i bolverse à la Costa de la Mar : i como el Señor Cutatura , dicho Paris , los sintió enfermos , i descuidados , diò en ellos vn dia , al Alva , i los matò à todos , sin que ninguno se salvasse , i tomò el despojo , adonde huvo cantidad de Oro.

Batalla memorable entre los Indios

Batalla en la Provincia de Escoria.

Hombres Estrágeros , que llegan à la Provincia de Paris , que comian carne humana.

El Señor Cutatura matò todos los Estrágeros.

HIS-



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de su Magestad , de las Indias , i su Coronista de Castilla.

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO I. Que llegaron à Castilla algunas Personas de Nueva-España : que el Rei proveiò vna Audiencia para el gobierno de aquellas Provincias : i otras cosas.



Albornoz favorece à Salazar , i Almindez.

LEGO el Contador Rodrigo de Albornoz à Sevilla , con veinte mil Pesos , que traxo para el Rei : i por contemplacion del Comendador Francisco de los Cobos , fueron sus Relaciones tan favorables , para Gonçalo de Salazar , i Peralmindez Chirinos , por ser sus hechuras , que aunque se hacia mucha instancia por la Madre , i los Hermanos de Rodrigo de Paz , para que se hiciese justicia de

ellos , por su muerte , no pudieron conseguir mas de que se diò comision à la nueva Audiencia , que se trataba de fundar en la Ciudad de Mexico , para que se hiciese justicia , haviendose primero mandado inhibir à qualesquiera Justicias , para que no conociesen de la causa , hasta la llegada de los nuevos Oidores : i que se levantasè el sequestro de los bienes de Gonçalo de Salazar , i Peralmindez , i Almindez se depositasen en Persona abonada , que les diesen alimentos. Y dos Meses despues se proveiò , que los soltasen , sin que bastasen las diligencias de las Partes contrarias : cosa , que mucho sintió

Proveese que sielten à Salazar , i Almindez. Doç

Instituíse vna Audiencia en Nueva-España, para moderar el poder de D. Hernando Cortés.

Los Oidores, que se nõbran para el Audiencia de Nueva-España.

Los Oidores vã por Capitanes en los Navios.

No faltaba quien siempre hiciese malos oficios contra Cortés.

Diligencias contra los Navios, que se esparaban de las Indias, porq no escondiesen lo que traían.

Don Hernando Cortés, pareciendole, que se le quitaba la esperança de alcançar justicia de Hombres, que tantas ofensas le havian hecho: i en esta ocasion, havien- dose sabido la muerte del Lic. Luis Ponce, se ordenò, que governase el Bachiller Marcos de Aguilar; i porque los Emulos de Cortés havian publicado, que havian hecho atofigar a Luis Ponce, i a los demás, que murieron con él, i que convenia moderar la potencia, que tenia en aquellas Partes, el Rei se determinò de fundar esta Audiencia, i Chancilleria Real; porq iã se creía, que ningun Ministro solo, seria poderoso para proceder contra D. Hernando Cortés; i nombrò luego por Oidores a los Licenciados Martin Ortiz de Matienço, Alonso de Parada, Diego Delgadillo, i Francisco Maldonado, con particular orden, que el Audiencia fuese obedecida en toda la Nueva-España: i que D. Hernando Cortés diese lugar en su Casa, adonde se pudiese juntar el Tribunal, por no haverle mas decente en Mexico; i aunque el Rei le escribió esto, se entendió, que iba con fin de ponerle por todas partes freno, por el temor que se tenia de lo mucho que podia: tanto era lo que sobre este particular sus Emulos havian cargado la mano; todo lo qual confirmaba Rodrigo de Albornoz: i dióse tanta priesa a los Oidores, que se les mandò, que se embarcasen luego, proveiendo, que fuesen Capitanes de los Navios en que iban, para que se les tuviese mas respeto.

Llegaron luego algunos Navios de Nueva-España: i porque siempre se continuaba en hacer malos oficios contra D. Hernando Cortés, se tuvo noticia, que Fr. Diego Altamirano, i Pedro de Salazar, i otros, a quien embiaba a sus negocios, vendrian luego en vn Navio, i que traian mucho dinero, i Joias para Martin Cortés, Padre de D. Hernando Cortés, i se pensaban ir a Portugal, con pensamiento de encubrirlo; i porque si acaso fuesen llegados, se embió Provision a todas las partes de la Costa, para que se pudiese recado en todo lo que venia en el Navio, sin tocar en cosa alguna. Y tambien escribió el Rei a los Jueces, i Justicias de la Villa de Viana, entre Düero, i Miño, i a todos los del Reyno de Portugal, haciendoles saber, que de aquel Navio se entendia, que havia de aportar en aquel Reino, con fin de eximirse de las Justicias de estos Reinos, que traían pidiendoles, que procurasen de enten-

der, que Personas venian en el Navio, i el Oro que traia registrado, o por registrar, i que lo inventariasen, i sequestrasen, i lo embiasen a su Corte, enderegado a los del Consejo de las Indias, a costa de la misma Hacienda: notificando a todas las Personas, que viniesen en el Navio, que dentro de quinze dias se presentasen ante su Magestad; i que si el Navio fuese llegado antes de recibir estas Provisiones, i se huviese ido, embiasen relacion de las Personas, que en él venian, i lo que traian; todo lo qual se decia muy particularmente, mostrando de recibir en ello servicio, i ofreciendo, que en estos Reinos se haria lo mismo, en todo lo que al Rei de Portugal tocasse. Tan sospechosas, i enconadas andaban las cosas de D. Hernando Cortés, por los malos oficios de sus enemigos, que se tratava de embiar Personas, que luego le cortasen la cabeza, i se andaba mirando quien havia de ser: i por esto se detenian en proveer Presidente para la nueva Audiencia de Nueva-España; i se havia puesto los ojos en D. Pedro de la Cueva, Hermano de el Conde de Siruela, Hombre fevero. Y se proveió, que no se pudiesen imprimir, ni vender las Relaciones, que havia embiado D. Hernando Cortés, de los Hechos de Nueva-España, i que se detuviesen todos los Navios, que iban a las Indias, porque no llevasen Cartas, con aviso de lo que acá se tratava, hasta que llegase la orden de lo que se havia de hacer. Mas como llegó luego el Navio a Lisboa, i en él Fr. Diego de Altamirano, i Pedro de Salazar, que venian por Cortés, i el Rei entendió, que llanamente, desde allí, se havian venido a Castilla, i que conforme a la orden que estaba dada a la Justicia de San Lucar, le havian escudriñado, i visitado, sin ninguna resistencia, se mitigaron algo las sospechas, i se mandò, que a las Personas embiadas por Cortés, se notificasse, que pareciesen en la Corte, dentro de quinze dias, i que se embiasen, secretamente, todas las Escrituras, i Relaciones de Cortés: i que el Oro, Joias, i todo lo demás que se hallase en el Navio, registrado, se tuviese a buen recaudo, hasta otra orden. Y habiendo venido en este Navio algunos Indios, los Oficiales de la Casa de la Contratacion los tomaron, para executar las ordenes, que para en tal caso estaban dadas; i el Rei mandò, que los que confetase que eran de Esclavos, se diesen a sus

Simul ista mihi conditor posuit Deus odium atque Regnum. Sen.

Sospechas contra Cortés, i se trata de embiar Persona a castigarle, i se pone los ojos en D. Pedro de la Cueva.

Las sospechas contra Cortés, se mitigan.

Que los Indios vendidos en este Navio, vuelvan a Nueva-España.

fus

sus dueños; i que si los libres quisiesen bolver a su Tierra, los que los havian traído, se obligasen, i diesen fianças de bolverlos a su costa; pero que no queriendo, los dexasen, con las mismas fianças, que los llevarian quando ellos quisiesen, i el Rei lo mandase; i que no consintiesen, que ningun Navio de los que partiesen para las Indias, llevase Cartas de nadie, para Nueva-España, que seria de mucho inconveniente, que D. Hernando Cortés supiese, que se le havia tomado el Oro, i las diligencias que se havian hecho: i que se mirase, que podria ser que se escribiese en pliegos dirigidos a la Española; lo qual se havia de hacer, sin que lo hechasen de ver los que escribian, ni los que llevaban las Cartas.

Llega a Castilla Pedro de Alvarado.

Gonzalo Mexia ha ce relacion contra Pedro de Alvarado.

Mandan se dar fianças a Pedro de Alvarado, de estar a derecho.

recho, i pagar lo juzgado, asi en la Corte, como en Nueva-España; i que no las dando, se sequestrase su hacienda, hasta en cantidad de quinze mil ducados. Llegaron a la Corte Fr. Diego de Altamirano; i Pedro de Salazar, i despues Pedro de Alvarado: i pareció, que con sus Relaciones, las cosas de Hernando Cortés fueron tomando mejor camino; porque por Testimonios de el Doct. Ojeda, i del Lic. Pero Lopez, Medicos, que curaron al Lic. Luis Ponce de Leon, pareció, que su muerte no fue violenta, ni la de Francisco de Garay, que havia procedido con mucha modestia, i obediencia, el tiempo que vivieron Luis Ponce, i Marcos de Aguilar, cuya substitution en el Gobierno confirmó el Rei: i asi procedió en el Alonso de Estrada, sufriendo D. Hernando Cortés muchos disgustos de su mano: i no fue la menor causa para fundar el Audiencia Real en Mexico: Que los Oficiales Reales fuesen visitados, juntamente con Cortés, i se averiguasen otras muchas desordenes, que no se podian confiar de vn solo Ministro.

Confir- mase en el Govier no de Nueva-España a Marcos de Aguil- lar.

CAP. II. Que Fr. Juan de Gumarraga fue proveido por primer Obispo de Mexico: i que pasaron a Nueva-España muchos Religiosos, para trabajar en la Conversion.



LEGARON a Lisboa dos Navios de Nueva-España, i era Maestro de el vno Mastra: i en el otro venia Hernan Lopez Davila, que havia sido Tenedor

de bienes de Difuntos: el Mastra fue por Tierra a Sevilla, con el Oro que havia traído; i el otro Maestro hechò en Tierra la Gente que llevaba, i él se fue por Mar: i algunos de los Pasajeros, no llevaban el Oro registrado, como eran obligados, i se fueron con ello a sus Casas, sin manifestarlo en la Casa de Sevilla, como debieran. Y teniendo el Rei por mal, que no se guardasen sus Reales Ordenanças, mandò, que se informasen, adonde quiera que huviese ido aquella Gente, i procediesen con-

El Rei ordena, q se haga diligencia cõtra los que des embarca- ron, sin manifestar- se en la Casa de la Contrataciõ.

forme à Justicia, contra cada vno, por que adelante no sucediesen semejantes desordenes. Començaronse à despachar negocios de Nueva-España, i presentò el Rei para el Obispado, que pareció convenia eregir en Mexico, à Fr. Juan de Cumarraga, de la Orden de S. Francisco, Natural de Durango, i le dió comision, para que fuese Protector de los Indios: i ordenò, que pasasen quarenta Frailes Dominicos, i se les diese pasage franco, i todo lo que huviesen menester, de la Real Hacienda; por que las cosas de la Religion, en aquellas Provincias, ibanse aumentando, por la gracia de Dios, de manera, que convenia embiar muchos Obreros, i mandò el Rei, que en Nueva-España se les diesen mil i quinientos Pesos de limosna, para ajuda à vn Monasterio, que se havia començado à fabricar en Mexico: i que se les diesen ciertos Solares, que algunas Personas tenian cabe el Monasterio, porque se pudiese enfanchar, dando otros à las tales Personas, en otras partes: i se les diesen otros cien Pesos, para que llegados los Frailes, pudiesen repararse de vestidos, i todo el Vno, que huviesen menester para celebrar. Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo, de la Orden de San Francisco, tambien llevò en esta ocasion otros quarenta Frailes, i se hiço la misma limosna: i à todos mandò el Rei proveer de los Ornamentos que pidieron, para el servicio de el Culto Divino. Y con estos mismos Padres escribiò el Rei à la Persona que governaba en Nueva-España, i à las Justicias de todos los Pueblos, lo mucho que se deservia, en que no se cumpliesen sus Ordenes. Y quanto à que no se traxesen à estas partes Indios libres, ni Esclavos, por los inconvenientes que se sabia, mandò, que en ninguna manera se permitiese, i en ello se pusiese remedio: porque de otra manera, lo proveeria como convenia.

En las cosas del Gobierno Temporal proveiò, que pudiese haver Letrados, i Procuradores en Nueva-España, pareciendo, que las cosas eran ià de tanta sustancia en aquella Tierra, que no se podian escusar. Que los Castellanos pudiesen traer à Castilla, los Hijos havidos en Indias, i que ellos pudiesen libremente venirse, quando quisiesen; i proveiò, que se diese orden, para que los Pueblos, i Concejos tuviesen sus limites, de manera, que vnos no entrasen en la jurisdiccion de otros. Que la nueva

Fr. Juan de Zumarraga, Obispo de Mexico.

Limosnas de el Rei para Nueva España

Pasà muchos Frailes Dominicos, i Francisco, à Nueva-España.

Que los Pueblos, i Concejos tengan sus limites.

Audiencia tuviese particular cuidado, en ver, que daño era el que los Indios Chichimecas hacian à los otros Vasallos de su Magestad; porque se entendia, que siempre estaban de Guerra, i procurasen, que en ellos se hiciese conveniente provision. Y porque algunos Vecinos de Mexico dieron novecientos Pesos de Oro à Pedro de Salazar de la Pedrada, para que viniese à los negocios de la Ciudad, i de ellos hicieron repartimiento, à instancia de Gonçalo Mexia, que trataba en la Corte los negocios de Mexico, se ordenò à la Audiencia, que si esto se havia hecho contra lo que en tal caso disponian las Leyes de estos Reinos, luego los mandasen restituir. Hiço merced de Regimientos de Mexico, à diversas Personas, i diò Armas à los Conquistadores, i à cada vno se le despachò su Privilegio de ellas: i à otras Personas, por la misma ragon, hiço merced de Regimientos, en las Villas, i Ciudades, que estaban pobladas.

CAP. III. Que Francisco de Montejo, Pedro de Alvarado, i Panfilo de Narvaez, fueron despachados para irse à sus Descubrimientos, i Governios.



AVIENDO recibido Francisco de Montejo sus Despachos, començò à poner en orden su partida, para Iucatàn. Diòle el Rei Titulo de Adelantado,

i Capitan General, de todo lo que poblase en su distrito. Mandò, que no se le quitase el Repartimiento, que tenia en Nueva-España, ni la Tenencia de la Villa Rica, aunque se mudase à otra parte. Diòsele el Oficio de Alguacil Maior, de su Provincia, i la Tenencia de dos Fortaleças, que havia de fabricar. Fueron con el proveidos, Alonso Davila, por Contador; Pedro de Lima, por Tesorero; i Hernando Moreno de Quito, por Veedor de las Fundaciones. Mandòse, que no saliese de sus limites, ni entrase en agena jurisdiccion. Diòsele licencia, para que pudiese llevar algunos Vecinos de las Islas, i facer las

Que se provea còtra los Chichimecas, por los daños que hacen.

Provee el Rei Regidores de Mexico, dà Armas à los Conquistadores.

El Rei Titulo de Adelantado de Iucatàn à Francisco de Montejo

Ordenes para la Conquista de Iucatàn.

las Ieguas, i Caballos, que huviese menester. A los Religiosos, que iban en esta Jornada, se mandò dar Copia autentica de la Capitulacion, que el Rei hiço con el, encargandoles sus conciencias, i se les protestò, que con ellos el Rei descargaba la suia, para que con todas sus fuerças tuviesen especial cuidado de el cumplimiento de la Capitulacion, no consintiendo, que los Pobladores la dexasen de guardar, haciendoles para ello, todas las amonestaciones, i protestos, que conviniese, avisando de ello al Rei, i de los remedios, que les pareciese que se debian de poner; i que si los excesos que se cometiesen en la transgrefion de sus ordenes, fuesen tales, que no se pudiesen tolerar, i que de continuarse fuese Dios deservido, procurasen de se apartar de ellos, trabajando de venir con toda brevedad, los que pareciese, à informar à su Magestad, para que lo remediasse, como conviniese al servicio de Dios; i porque afimísimo, en la capitulacion, que se havia tomado con Francisco de Montejo, havia vn Capitulo, que decia: *Que vista la condicion, i habilidad de los Indios, si pareciese à los Clerigos, i Religiosos, que se serviria Dios, i seria bien de los mismos Indios, para apartarlos de el pecado nefando, de comer Carne Humana, i de otras abominaciones, i para ser mejor instruidos en la Fè, i vivir en Policia, encomendarlos à los Chriftianos, para que se sirviesen de ellos, como libres, que lo pudiesen hacer, siendo en ello conformes los Clerigos, i Religiosos, teniendo respeto al servicio de Dios, i bien de los Indios, i à que con ninguna de estas cosas fuese cargada la conciencia Real: i que con el primer Navio que viniese, embiasse informacion, de la calidad de los Indios, i de lo que acerca de ello se huviese ordenado, para que visto en el Consejo de las Indias, se proveiese aquello, con que Dios fuese mas servido; i que en caso que se huviese de hacer el Repartimiento de los Indios, no lo pudiese hacer por su autoridad, ni tomar ninguno, para si ningun Repartimiento, sino que lo dexase hacer à los Religiosos, con parecer de los Oficiales Reales; i que los Repartimientos que se huviesen de dar à los tales Oficiales, los hiciese el Governador, con parecer de los Religiosos.*

Sobre el encomendar los Indios se mirase mucho, i se embiasse Relacion al Rei.

Formade hacer el Repartimiento de los Indios

Fletò el Adelantado tres Naos en Sevilla, à su costa, i embarcò en ellas mas de quinientos Castellanos, con algunos Caballos, Municiones, Armas,

i Vitualla, i acudiò tanta Gente, por que la codicia que puso en la Gente de Castilla, la Pieça de Artilleria de Plata, que Hernando Cortès embiò al Emperador, despertò à muchos, para ir de buena gana à las Indias. Pasò por las Islas, adonde con la orden del Rei, se proveiò de algunas cosas: llegò dichosamente à la Isla de Coçumèl, de la Provincia de Yucatàn, i de vna misma Lengua, i Gente: salìo con algunos Soldados à Tierra, i como ià los Naturales de la Isla estaban hechos à ver Castellanos, no se alteraban, aunque por no llevar Interprete, se sentia con gran trabajo; pero andaban los Indios tan domesticos, que estando el Adelantado orinando, se llegò vno, i le dixo: *Baxurravà*, que quiere decir, como se llama esto: escribiò aquella palabra, i preguntando con ella por cada cosa, i respondiendo los Indios, el, i otros vinieron à entenderlos. Bolviòse à embarcar, pasò adelante: llegò a vn Pueblo, dicho Xamançal, sacò la Gente, i los Caballos, à Tierra: tomò la posesion de la Provincia, i en descansando la Gente, aunque parte de ella adoleciò, diò blandamente principio à su Empresa, por que era Hombre cuerdo, i templado, i con todo eso hubo menester las manos, porque los Naturales de Yucatàn son valientes; i viendo que solo su buena diligencia le havia de ajudar, porque de la Tierra no sabia mas de haverla visto desde la Mar, quando pasò con las Armadas de Juan de Grijalva, i D. Hernando Cortès, acordò de caminar con el menor escandalo posible, la Costa abaxo, que estaba entonces mui poblada: i preguntando con el Vocablo *Baxurravà*, de Pueblo en Pueblo, fue hasta Conil. Los Indios, que no estaban vsados à ver en Tierra tanta Gente, i Caballos, se admiraban: i estando confusos, trataban si tomarian las Armas, ò no; pero temiendo que aquella Gente no podia querer sino sujetarlos, avisaron à toda la Tierra, con que causaron mucha turbacion, aunque aguardaban el progreso del negocio. Pasado algun tiempo que el Adelantado tenia alentado su Exercito en Conil, los Señores de la Provincia de Chuaca, acordaron de visitarle: recibìolos amorosamente, aunque ià iba embiando Esquadras por la Tierra, que la reconociesen: i mientras el Adelantado hablaba con los Indios, vno de ellos, que era valiente, viendo descuidados à los Castellanos, i à vn

Montejo sale de Castilla con su Armada.

Montejo tuvo grã trabajo, por no llevar Interpretere.

Montejo comiença su Empresa con blandura.

Como se començò à entender la Lengua de Yucatàn.